



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **31 AGO 2011**

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jерarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad al 1° de enero de 2011.--

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes – Sr. Miguel Nieto reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

II) Que el Jерarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Asesor IX - Escribano, Escalafón A, Grado 04 (40

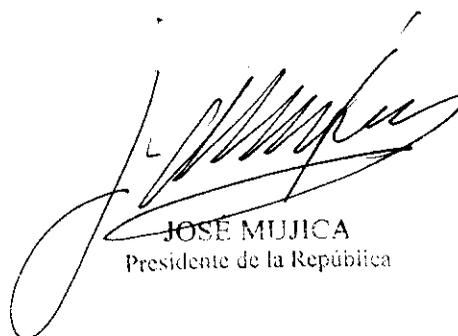
horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Miguel Nieto Moreno, C.I. N° 1.941.466-2.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Técnico VI Procurador, Escalafón B, Grado 06 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.-----

4°.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.-----

5°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Grupo de Trabajo de Transformaciones de cargos y pase al área Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación del interesado y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'J. Nieto'.A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República